

Elementos para el debate

Francisco J. Guerra ("Nutri")
(Coordinador del Grupo de Trabajo de Interpretación)
Co Director de Servicios de Educación y Estudios Ambientales (SEEDA) Sevilla

(Texto presentado como documento de partida para el Grupo de Trabajo de Interpretación, en las III Jornadas Nacionales de Educación Ambiental, Pamplona, 10, 11 y 12 de diciembre de 1998. Versión adaptada para este Boletín)

Hace ya casi veinte años que empezó a hablarse en España de *interpretación ambiental*. Desde entonces, se han desarrollado en nuestro país diferentes eventos que han tenido a esta disciplina como protagonista: el Cuarto Congreso Internacional sobre Interpretación del Patrimonio, organizado por IHI (Heritage Interpretation Internacional), celebrado en Barcelona en 1995; numerosos cursos y procesos formativos, entre los que destacan los del Aula de Verano del CENEAM, de Educación e Interpretación Ambiental, entre los años 1993 a 1997, o el curso de posgrado que está preparando la Universidad de las Islas

Baleares para ser impartido a distancia; la creación de una Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP - España), de carácter nacional; la aparición en el verano de 1998 de la primera obra específica sobre interpretación que se edita en este país, etc.

A pesar de lo expuesto, resulta curioso e incluso chocante comprobar cómo cada vez que tiene lugar un debate sobre cualquiera de los diferentes aspectos de la interpretación, surgen dudas y discusiones –en demasiados casos, bizantinas– respecto a su misma esencia de ser, sus destinatarios, sus medios, etc.

Y todo ello, probablemente, se deba a que, por muy diferentes razones, se ha asumido el uso de la palabra interpretación (centros "de interpretación", itinerarios "interpretativos", etc., forman parte del paisaje habitual de los espacios naturales protegidos) olvidando por completo no sólo el verdadero significado del concepto sino, sobre todo, su filosofía y sus principios.

Es prácticamente seguro que esta situación se halla, además, reforzada por la escasez de textos en castellano, que permitirían un acercamiento más real a la

interpretación y a cada una de sus especialidades.

Por todas estas razones, quizá sea el momento de continuar esta reflexión presentando una definición de interpretación ambiental –desde ahora, *interpretación del patrimonio* (IP)– como la que aporta la asociación antes mencionada: "La interpretación del patrimonio es el arte de revelar *in situ* el significado del legado natural, cultural o histórico, al público que visita esos lugares en su tiempo de ocio".

Otro asunto sobre el que sin duda merece también la pena tratar, aunque sea muy brevemente, es acerca de los destinatarios de la IP, ya que es éste uno de los puntos que generan mayor discusión.

Lo queramos o no, el destinatario de la interpretación está constituido exclusivamente –y por definición– por el público general: una audiencia no cautiva que no está sujeta a ningún tipo de obligación cuando se enfrenta a una bien natural o cultural, y cuya única expectativa de provecho es de carácter espiritual o estético, sin que exista ningún tipo de incentivo extraordinario: aprobar exámenes, recibir algún punto por un trabajo excelente... No es, por tanto, el caso de, por ejemplo, los grupos escolares que acuden a visitar un espacio protegido, acompañados habitualmente de su profesor, y cuyo objetivo principal es *conocer* el espacio. Si bien es cierto que pueden emplearse técnicas interpretativas en el tratamiento de éste y otros colectivos, la realidad es que los objetivos de dichos programas, así como las actividades a ellos destinadas no pueden llamarse verdaderamente interpretación.

La interpretación busca despertar la curiosidad por encima de satisfacerla, y es este pequeño detalle, y otros muchos como él, el que marca la diferencia sustancial entre lo interpretativo y lo estrictamente educativo.

Lo expuesto obliga de alguna manera a realizar un análisis, más o menos profundo, del estado actual de la interpretación del patrimonio en el Estado Español, intentando detectar las razones de su escaso desarrollo y diseñando las estrategias que se consideren más efectivas para impulsar esa disciplina. Entre ellas podrían incluirse:

- reconocimiento oficial de la figura del técnico en interpretación
- fomento del asociacionismo en guías intérpretes y otros profesionales de la interpretación

- traducción y publicación de textos de interés
- puesta en marcha de cursos universitarios y de reciclado de personal adscrito a espacios naturales protegidos y otros lugares de interés patrimonial

Otro aspecto de suma importancia es aquel que hace referencia a la figura de un profesional, el técnico en interpretación, infravalorado en la mayoría de las situaciones. En muchos casos, el proceder o residir en un lugar concreto y conocer las especies o la historia de dicho lugar parecen capacitar a una persona para actuar como guía o definirse a sí mismo como "guía intérprete" y, salvo en contadas excepciones, nada más lejos de la realidad. En otros casos se recurre a voluntarios para ejercer las funciones del guía o para diseñar e implementar medios interpretativos.

Esta situación no sólo afecta a la calidad del servicio y a la experiencia del visitante, sino que incluso puede tener efectos negativos sobre el lugar que pretende conservarse. El profesional de la interpretación es, ante todo, eso: un profesional; alguien que conoce tanto al público como su recurso y, además,

domina ciertas técnicas de comunicación. La reflexión en torno a su reconocimiento profesional y a otros aspectos como su formación y reciclaje son de vital importancia para el desarrollo efectivo de la interpretación en España.

Los centros de visitantes (antes conocidos como centros de interpretación) poseen sin duda una utilidad didáctica para la enseñanza formal y una utilidad interpretativa (recreativa, inspiradora) para el público general. Estos centros son, en general, adecuados para concentrar al público, servir de transición psicológica entre su mundo cotidiano y el lugar que se visita, brindarle una información básica, contener una serie de servicios de diferente índole, etc., sin embargo, no constituyen en ningún caso, frente a lo que parece la visión más común, la forma ideal de realizar interpretación; ésta debe ser desarrollada *in situ*, en presencia de aquello que es interpretado, excepto cuando exista algún tipo de riesgo para el recurso o los visitantes; todo lo demás son experiencias que *se aproximan* a la interpretación, y que, a pesar de su mejor intención, jamás podrán asemejarse a la relación real, de primera mano, entre el visitante y el rasgo interpretativo. Además, es la naturaleza de la información y no el tipo de edificio lo que confiere a unas instalaciones atribuciones de interpretativas o no.

En todo caso, parece más conveniente denominarlos como centros de visitantes y erradicar de una vez por todas el binomio “centro de interpretación”.

organismo (público o privado) y que colabore con su apoyo para la consecución de sus fines y objetivos.

(NOTA: En el próximo número daremos a conocer las conclusiones de este Grupo de Trabajo)

Algo que casi coincide con la declaración de un determinado lugar como espacio protegido es la construcción e instalación de determinados equipamientos “interpretativos”, sobre todo los ya mencionados centros de visitantes y los itinerarios autoguiados. Y si apenas existen procesos de planificación interpretativa en nuestro país ¿de dónde surgen los programas de interpretación y cómo se planifican los medios interpretativos? Hoy por hoy, esta pregunta parece carecer de respuesta.

Además de planificar la interpretación (para atender al público general), es necesario, también, planificar la didáctica (para grupos de la enseñanza formal) y, al menos, los servicios de información (para todos los usuarios).

Es muy necesario contar con técnicos especialistas en interpretación, capaces de llevar a cabo procesos de planificación interpretativa, para lo que hace falta

formación y una documentación especializada en lengua castellana.

Por último, otro asunto de interés a tratar es el papel de la interpretación del patrimonio como una herramienta de gestión en espacios naturales protegidos y otros lugares de interés patrimonial.

Tradicionalmente se ha reconocido la importancia de esta disciplina como vehículo de comunicación entre los valores de un lugar y el público visitante de dicho espacio. Sin embargo, a menudo se olvida que la IP puede contribuir a una gestión adecuada del recurso, fundamentalmente en dos aspectos: primero, concienciando al visitante para que adopte un comportamiento acorde con el sitio y, en segundo lugar, utilizando la atracción de los servicios interpretativos para influir en la distribución espacial del público, de tal forma que la presión ocurra en zonas que puedan soportarla (desviando la atención de zonas frágiles, dispersando el flujo de visitas, concentrando al público en zonas de uso intensivo, etc.).

Además, la IP contribuye a dar a conocer los fines y las políticas de gestión que realiza la entidad responsable de un espacio en concreto. De este modo, y sin que se convierta en mera propaganda, la interpretación puede transmitir un mensaje institucional, logrando que el público comprenda la función de un